

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. INNOVACIÓN Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2026 0000010428.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa a la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “*Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. Innovación, nº 1, 18016 – Armilla (Granada)*”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 108.558,80 euros, sin IVA; el IVA aplicable es del 21%, 22.797,35 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 131.356,15 euros, para un plazo de ejecución de 24 meses. El valor estimado asciende a 217.117,60 euros, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido con el importe de una prórroga prevista de 24 meses de duración, siendo el importe de dicha prórroga el equivalente al del contrato inicial.

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2026 0000010428 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 25 de marzo de 2026.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, el modelo de pliego fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 3 de diciembre de 2025 (nº AJ-CEHFE 2025/178), habiendo sido informados favorablemente sus anexos por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 21 de mayo de 2026 (nº 043CCONTR202610428).

CUARTO. La fecha de grabación del expediente de gasto nº 0121511691, según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), fue el 01 de junio de 2026, por un importe de 108.558,80 euros (IVA excluido). Se hace constar que, en este procedimiento, el Impuesto sobre el Valor Añadido no supone un gasto para la Agencia al tratarse de cuotas deducibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, motivo por el cual no se incluye en la cifra total presupuestaria.

QUINTO. En cumplimiento de la Instrucción ITA (04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido, con fecha 01 de junio de 2026, informe de control previo con resultado favorable.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		16/07/2026 16:45:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Owhq5Nd4R332rfA15eE9pT6T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que deben regir la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del “*Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. Innovación, nº 1, 18016 – Armilla (Granada)*”, correspondiente al expediente CONTR 2026 0000010428.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 108.558,80 euros.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		16/07/2026 16:45:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Owhq5Nd4R332rfA15eE9pT6T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	